

Municipalidad Distrital de Eten Puerto Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

BACA CASTAÑEDA, LUIS ENRIQUE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ÑIQUEN LUMBRE , ROBERT WILLIAM GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ÑIQUEN LUMBRE , ROBERT WILLIAM JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	RODRIGUEZ PERICHE, LOURDES SUGELLY JEFE (E) DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	SAMAME MESONES, OSCAR ADOLFO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	SILVA CUMPA , CARLOS ALBERTO OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 4 :	PEJERREY RUMICHE, JOSÉ LUIS JEFE DE SECRETARIA GENERAL
Miembro 5 :	RODRIGUEZ PERICHE, LOURDES SUGELLY JEFE DE OFICINA DE TESORERIA
Miembro 6 :	ÑIQUEN LUMBRE , ROBERT WILLIAM JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 254,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 370 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 123 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 753 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Eten Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 116 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 617 miles) fue de 254,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Eten Puerto	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 314	3 911	3 973	4 116
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 151	1 276	1 339	1 617
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	29	120	185	230
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	287,9	306,6	296,7	254,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 370 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 123 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 753 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Eten Puerto	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 280	1 627	1 439	2 123
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 209	1 506	1 254	1 753
IC - GCNF (Miles de soles)	71	121	185	370
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 793 miles, registrando un aumento de S/100 miles (3,7%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 566 miles, monto superior en -8,6% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 1 557 miles, monto superior en 90,0% en relación al año 2021, que fue de S/ 820 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 679 miles, lo que representa un aumento de S/ 357 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal se redujo en 3,1% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de pensiones (2,2%) y en servicios por terceros(0,8%). El gasto en personal CAS se reduce en 4,4 % mientras que de personal nombrado disminuye en 5,3 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 927 miles, monto inferior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 1 068 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superávit fiscal de S/ 114 miles, similar al superávit fiscal del año 2021 que fue de S/ 371 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022		
A. Ingresos	2 446	3 060	2 693	2 793	100	3,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	538	428	619	566	-53	-8,6
A1.1. Impuesto Predial	139	133	172	182	10	5,9
A1.2. Tasas	259	170	293	266	-27	-9,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	61	94	80	44	-36	-45,2
A1.4. Otros ingresos propios	78	31	75	75	0	0,0
A2. Transferencias Corrientes	742	1 199	820	1 557	737	90,0
A2.1. FONCOMUN	538	485	641	698	57	8,9
A2.2. Canon 1/	0	0	1	1	0	-8,6
A2.3. Recursos Ordinarios	123	438	27	28	1	3,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	81	277	151	831	679	448,8
A3. Transferencias de Capital	1 167	1 433	1 254	670	-584	-46,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	1 430	867	0	-867	-100,0
A3.2. Otros	1 167	3	387	670	283	73,0
B. Gastos No Financieros	1 226	4 132	2 322	2 679	357	15,4
B1. Gasto en personal	838	1 142	975	945	-30	-3,1
B1.1. Personal Nombrado	488	544	518	490	-27	-5,3
B1.2. CAS	14	205	132	126	-6	-4,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	316	371	302	305	2	0,8
B1.4. Pensiones	20	22	23	24	1	2,2
B2. Otros Gastos Corrientes	371	364	279	808	528	189,1
B2.1. Mantenimiento	54	34	18	29	11	61,2
B2.2. Cargas Sociales	36	13	26	0	-26	-100,0
B2.3. Otros	281	317	235	779	544	231,2
B3. Gasto en Capital	17	2 626	1 068	927	-141	-13,2
B3.1. Inversión	17	2 626	1 068	927	-141	-13,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 220	-1 072	371	114	-257	-69,2
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 220	-1 072	371	114	-257	-69,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 116 miles, lo que representa un incremento de 3,6 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 48,7% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 48,7%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 16,6% y la Deuda Real aumentó en 6,0% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 3,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 19,8% y la Deuda Real 76,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	167	491	309	158	-150	-48,7	3,8
A. Pasivo Corriente	167	491	309	158	-150	-48,7	3,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	122	342	159	121	-39	-24,2	2,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	45	149	149	38	-112	-74,9	0,9
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	115	0	0	104	104	0,0	2,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ/Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	533	624	698	814	116	16,6	19,8
ESSALUD	221	267	306	371	65	21,1	9,0
ONP	200	239	269	314	44	16,5	7,6
SUNAT	109	115	120	127	7	5,4	3,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	3	3	3	0	3,0	0,1
III. Deuda Real	2 614	2 796	2 967	3 143	177	6,0	76,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	2 376	2 527	2 671	2 809	138	5,2	68,2
AFP PROFUTURO	52	67	87	112	26	30,0	2,7
AFP PRIMA	185	200	207	220	13	6,2	5,3
AFP HABITAT	2	2	2	2	0	7,4	0,1
Saldo de Deuda Total	3 314	3 911	3 973	4 116	142	3,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. Nº 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 1 279 miles en el año 2016 a S/ 814 miles en el 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA BAJA RECAUDACION SE DA PRINCIPALMENTE POR TRES FACTORES.

¿ Poca cultura tributaria de los vecinos.

¿ Poca claridad de la asignación de competencias: no se cuenta con estrategias adecuadas para generar cultura de tributación
(sistema de rentas no está acorde a las necesidades de la institución)

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Se carecía de planificación de acuerdo a las necesidades reales de la entidad en cuanto al requerimiento de contratación de personal, bienes y servicios mínimos para el correcto funcionamiento de la entidad. Sin embargo, el problema principal de las deudas contraídas no canceladas, se debe a que la recaudación no cubre los gastos mínimos de los servicios brindados y se ha dado prioridad a gastos no necesarios quedando estas deudas de gastos operativos no cancelados en su debido momento.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Como se indica en el acápite anterior al generar las deudas de un ejercicio fiscal para otro se genera la carga de pasivos que generar un mayor gasto por el pago de intereses y multas. Y debido a que los recursos generados apenas se pueden cubrir los gastos mínimos estas deudas se siguen incrementando año tras año.

Tal es el caso que el servicio de limpieza pública se realiza con los recursos de la transferencia del FONCOMUN para el pago de los obreros estos no cuentan con vacaciones debido a que no se tiene personal de reten para cubrir al personal que debe gozar vacaciones; debido a la escasa recaudación de este servicio no se llega a cubrir el costo total de la planilla ni de los insumos para la prestación de este servicio es decir pago de beneficios sociales, compra de equipo de protección, seguros de vida entre otros.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Eten Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	287,9	306,6	296,7	254,5	250,0	200,0	180,0	150,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	70,7	121,4	184,5	370,4	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	CONCILIAR LA DEUDA REAL CON LAS AFP	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE CONTABILIDAD OFICINA TESORERIA	INFORME	31/12/2023
	SINCERAMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	OFICINA DE CONTABILIDAD	Nota de Contable o EF1 Estado de Situacion Financiera	30/09/2023

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2022, al lograr el 100% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	296.69	254.5	cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	370 408.41	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

